

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes

12 DIC. 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

Nº Int.: 4709502

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

6683

SANTIAGO,

12 DIC. 2014

VISTO : Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

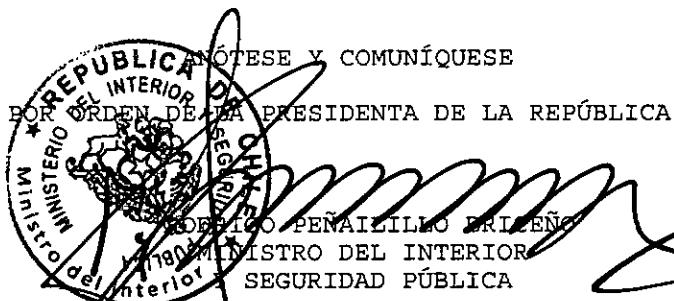
TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 Nº3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Ramon Arturo DIAZ APARICIO, [REDACTED] natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en SAN BERNARDO.
2. Don Corentin Bruno Pierre RIVERON, [REDACTED] natural de FRANCIA, de nacionalidad FRANCES, con domicilio en SANTIAGO.
3. Don Filadelfo Enrique ZAFRA GARRIDO, [REDACTED] natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en ÑUÑOA.
4. Don Juan Manuel NUÑEZ MAYO, [REDACTED] natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en MACUL.



LGB/LGP/RSD/LRR/MAGV
[2524] 30/06/2014

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Dept. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

203077